

Piendamó, 18 de abril de 2022

Doctor

RUBÉN DARÍO TOLEDO GÓMEZ

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL PIENDAMÓ, CAUCA.

E.S.D

REFERENCIA: Proceso De Titulación De La Posesión Material Ley 1561 De 2012.

DEMANDANTE: HIRNE VELASCO

DEMANDADOS: LUIS EDUARDO RONCANCIO ORTIZ y Otros.

RADICACION: 2017-00124-00

ASUNTO: Solicitud Desistimiento De Las Pretensiones.

JULIO AURELIO CAICEDO, mayor y vecino de Popayán - Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.527.445, portador de la T.P. 34.674 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; comedidamente me permito efectuar a su despacho las siguientes

PETICIONES

PRIMERO: Sírvase aceptar el desistimiento a las pretensiones de la demanda de la referencia que presento ante su despacho mediante este documento a nombre de mi poderdante HIRNE VELASCO, del cual conoce Usted en la actualidad y no se ha dictado sentencia que le ponga fin; Por tal motivo solicito de la manera más cordial, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

SEGUNDO: Ordenar mediante oficio el levantamiento de la medida cautelar inscrita en el folio 120 – 6417 dispuesta por su despacho, la cual fue registrada de la siguiente forma en la ORIP de Popayán:

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 06-06-2018 Radicación: 2018-120-6-7879

Doc: OFICIO C-1153 DEL 2017-12-19 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PIENDAMO.

ESPECIFICACION: 0477 DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012 RADICADO: 2017-00124-00. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO HIRNE CC 76291075

A: HURTADO CHARIMUSCAY ANGEL GABRIEL CC 4741838

A: ELVIA MORALES ULLUNE HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARINA CHIRIMUSCAY PECHENE, Y PERSONAS INDETERMINADAS

A: RONCANCIO ORTIZ LUIS EDUARDO CC 18105671

TERCERO: NO CONDENAR en costas y perjuicios en esta instancia.

CUARTO: Ordenar el desglose del expediente, entrega de la minuta, anexos documentales, disponiendo del archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

FUNDAMENTO DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado artículos 314 a 316 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del proceso de la referencia.

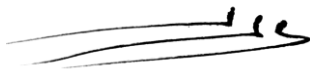
NOTIFICACIONES

Mi poderdante y el suscrito en la secretaria de su despacho o al Correo electrónico: ktherinmedina@hotmail.com

Numero celular 3103858269

Del Señor Juez,

Atentamente,



.....
JULIO AURELIO CAICEDO

C.C. No. 10.527.445.

No. 34.674 del C.S. de la J.

Abogado.